

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-003-2017

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-3/2017

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.), del miércoles cinco (5) del mes de abril del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidenta del Comité designado; **Lic. Miguel E. Guerrero Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el Cuadro de Comparación de ofertas económicas, realizado a las empresas oferentes y habilitadas, sobre el proceso FRDV-CP-3/2017, para la **“adquisición de botiquines de primeros auxilios para ser utilizados en las diferentes Estaciones de Peajes”**.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación de los bienes contenido en el proceso FRDV-CP-3/2017.

En fecha nueve (9) del mes de marzo de 2017, la Licda. Gabriela Rodríguez Incao, Directora del Departamento de Gestión Operacional y Comercial de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad

Operativa de Compras del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de los bienes contenidos en el presente proceso.

En fecha catorce (14) de marzo de 2017, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras del Fideicomiso RD Vial, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

En fecha catorce (14) de marzo de 2017, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concernientes al proceso de referencia FRDV-CP-3/2017, para la adquisición de los artículos descritos precedentemente.

Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-3/2017, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

En fecha veintiuno (21) de marzo del año 2017, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CP-3/2017; y en esa misma fecha se procedió a invitar a seis (6) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para la **“adquisición de botiquines de primeros auxilios para ser utilizados en las diferentes Estaciones de Peajes”**, a saber:

- LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.
- LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.
- LABORATORIO QUIMICO DOMINICANO, S.A. (LABOQUIDOM).
- LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A.
- ACROMAX DOMINICANA, S.A.
- JAEL MED, S.R.L.

Tal y como se indicó en el documento de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día miércoles veintinueve (29) de marzo de 2017 hasta las 10:00 a.m.

En ese orden, el miércoles veintinueve (29) de marzo de 2017, antes de las 10:00 a.m., fueron presentadas tres (03) ofertas con sus respectivas muestras, por las empresas nombradas a continuación, procediéndose a su apertura y lectura de acuerdo al pliego de condiciones específicas, a saber:

1. LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L.

2. NIFARMED, S.R.L.
3. AVG COMERCIAL, S.R.L.

RESULTA: Que en el Acto Notarial No.5, de la fecha y hora antes indicada, instrumentado por la Notario Público, Dra. Mirla Rodriguez, en el marco del procedimiento de referencia, se recogieron las incidencias del acto de apertura de ofertas, dentro de las cuales se encuentra que la entidad de comercio Lucimed Farmacéutica, S.R.L., señaló la portada del Sobre contentivo de oferta, así como la hoja de registro de participantes, con la denominación de Omnia Group, S.R.L., lo cual fue evidenciado una vez fue aperturado el sobre, al verificar que los documentos correspondían a la empresa Lucimed Farmacéutica, S.R.L. no así a la de Omnia Group, S.R.L., lo que evidentemente se trató de un error material, que no implica que una oferta pueda ser descalificada ya que se trata de un error de forma y no de fondo, lo cual pudo ser constatado y analizado por este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial.

RESULTA: Que de igual modo, queda recogido en dicho acto notarial, que una vez leídas las ofertas técnicas de los oferentes participantes y previamente descritos y tras diversos señalamientos realizados por los representantes de las empresas oferentes –*incidencias que quedan recogidas en el acto notarial de la apertura*–; el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, pidió a los representantes de los oferentes salir del salón donde fue efectuado el acto de apertura, quienes acompañados de la Notario Público que poseía en custodia las ofertas económicas, procedieron a retirarse; esto así, para que el Comité, con la asistencia del cuerpo de peritos que le acompañaba, procediera a realizar la evaluación tanto de las muestras presentadas como de las ofertas técnicas, a los fines de poder habilitar a los oferentes que pasarían a la segunda fase de la apertura, contentiva de lectura de la oferta económica de los oferentes habilitados, tomando en consideración que se trataba de un procedimiento de etapa única.

RESULTA: Que en dicha evaluación, el Comité pudo determinar que el oferente NIFARMED, S.R.L., únicamente presentó el botiquín de primeros auxilios, sin los insumos y/o materiales requeridos en el pliego de condiciones específicas, lo cual debía ser incluido en el interior del mismo, imposibilitando en consecuencia que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, pudiese realizar la evaluación de dichos insumos y /o materiales, aspecto requerido en el numeral 2.1.1 de dicho pliego de condiciones específicas que rige el presente proceso y que resultaba determinante para habilitar a los oferentes a calificar para la lectura de su oferta económica, por lo que este no fue habilitado para el conocimiento de su oferta económica.

RESULTA: Que a pesar de que fue no habilitado por no cumplir con la presentación completa de la muestra, el oferente NIFARMED, S.R.L., comentó al Comité que no depositó la Garantía de Seriedad de la Oferta, ya que la misma se encontraba en trámites, lo que también fue recogido en el acto.

RESULTA: Que en consecuencia, fueron habilitados para la lectura de su oferta económica las entidades comerciales LUCIMED FARMACEUTICA, S.R.L. y AVG COMERCIAL, S.R.L., encontrándose recogidas los detalles de su oferta en el cuadro comparativo de ofertas económicas, incluido precedentemente en el presente acto administrativo, resultando ser la oferta presentada por la entidad comercial AVG COMERCIAL, S.R.L., la de menor precio, tal como fue establecido en el pliego de condiciones, y se refirió en el acto de apertura:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	Botiquín de Primeros Auxilios: - Tamaño 7 x 3 x 4 pulgadas - Impresos a full color offset en cartonite 12 laminado - Incluye medicamentos	Unidad	26000	AVG COMERCIAL, SRL	Muestra presentada CUMPLE	119,00	3,10	122,10	3.174.600,00	1
1	Botiquín de Primeros Auxilios: - Tamaño 7 x 3 x 4 pulgadas - Impresos a full color offset en cartonite 12 laminado - Incluye medicamentos	Unidad	26000	LUCIMED FARMACEUTICA, SRL	Muestra presentada CUMPLE	109,32	19,68	129,00	3.353.937,60	2

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondiente al proceso FRDV-CP-3/2017.

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 114 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“ARTÍCULO 114.- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso, marcado con la referencia FRDV-CP-3-2017, para la **“adquisición de botiquines de primeros auxilios para ser utilizados en las diferentes Estaciones de Peaje”**.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICA a la entidad social **AVG COMERCIAL, S.R.L.**, la “adquisición de botiquines de primeros auxilios para ser utilizados en las diferentes Estaciones de Peaje, correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-3-2017, por un monto total de **Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$3,174,600.00)**, bajo la siguiente modalidad:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Botiquín de Primeros Auxilios: - Tamaño 7 x 3 x 4 pulgadas - Impresos a full color offset en cartonite laminado 12 - Incluye: (1) Alcohol de 1 oz (1) Gasa estéril 3 x 6 pulgadas (5) Tabletas de Acetaminofén de 500mg (5) Tabletas de Loratadina de 10mg (1) Sobre de azúcar de 5 gramos (5) Tabletas de Loperamida de 2 mg (2) Curitas largas (1) Venda elástica 4 pulgadas x 5 yardas (1) Par de Guantes estériles (1) Tarjeta informativa con la descripción del uso de cada producto, en papel bond 2.25 x 5.5 pulgadas	Unidad	26000	Muestra presentada CUMPLE	119,00	3.094.000,00	1	Precio

SUB- TOTAL	RD\$	3.094.000,00
ITBIS	RD\$	80.600,00
TOTAL	RD\$	3.174.600,00

TOTAL GENERAL	RD\$	3.174.600,00
---------------	------	--------------

SEGUNDO: DECLARA que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso de Comparación de Precios FRDV-CP-3-2017, a continuación se indica el oferente que conforme la comparación realizada, quedo en segundo lugar, el cual sustituirá de acuerdo al orden aquí establecido previo agotamiento de los dispuesto en el referido numeral, en caso de incumplimiento del adjudicatario, a saber:

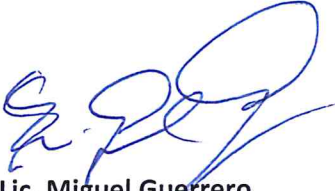
ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.
1	Botiquín de Primeros Auxilios: - Tamaño 7 x 3 x 4 pulgadas - Impresos a full color offset en cartonite 12 laminado - Incluye medicamentos	Unidad	26000	LUCIMED FARMACEUTICA, SRL	Muestra presentada CUMPLE	109,32	2.842.320,00	2

TERCERO: ORDENA notificar a los participantes en el presente proceso, en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

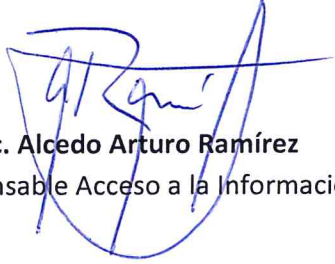
CUARTO: ORDENA, que sea realizada la publicación de la presente acta en los portales de la institución www.mopc.gob.do (pestaña relativa al Fideicomiso RD Vial), y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas meridiano (12:00 m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Arq. Eyla Vargas Español
Directora General


Lic. Miguel Guerrero
Director Administrativo y Financiero


Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo


Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Responsable Acceso a la Información


Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo
Directora Legal